



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104-2023-A-MDP/T.

Pocollay,

01 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N°586-2023-GPPDO/MDP-T, de 31 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Proveído de registro N° 7309, de 31 de julio de 2023, de Gerencia Municipal y el Informe N° 439-2023-GAJ-GM/MDP-T, de 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobada mediante Ordenanza Municipal N°019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, especifica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023, y mediante Ley N° 31639, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, del Pliego 08 Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, el ítem 2) numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, lo que está siendo confirmado según lo establecido por el artículo 28°, numeral 28.1, de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01,

Que, según Decreto Supremo N°159-2023-EF, se autoriza una transferencia de partidas, a favor de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I del año 2023, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cantidad de **S/ 91,564.00**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, conforme al detalle descrito en el Anexo del referido dispositivo legal,

Que, con Informe N°586-2023-GPPDO/MDP-T, de 31 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita la aprobación de la desagregación presupuestal de la Transferencia de partidas por el cumplimiento de metas del tramo I 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como el total de recursos transferidos a la Municipalidad Distrital de Pocollay, según detalla del anexo del referido dispositivo legal es de S/ 91, 564.00 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, cuya propuesta de desagregación para su ejecución a nivel de gerencia y categoría del gasto.

Que, mediante Informe N° 439-2023-GAJ-GM/MDP-T, de 01 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina, en mérito al informe técnico, procede emitir acto resolutorio para la Aprobación de Desagregación de Transferencia de Partidas por el Cumplimiento de Metas del Tramo I 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos y legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir acto administrativo correspondiente para la Aprobación de la Desagregación de Transferencia de Partidas por el Cumplimiento de metas del Tramo I – 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 109-2023-A-MDP/T.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobada mediante el Decreto Supremo N°159-2023-EF, por la suma de **S/ 91,564.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo con el detalle siguiente:

EGRESOS	: EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
IMPORTE	: S/ 91,564.00
PLIEGO, TOTAL EGRESOS	: S/ 91,564.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remitir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, demás dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pocollay y, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Firma]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE